EVALUACION DE OFERTA
Objeto de la contratación es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E- AMV.

1. DATOS DEL OFERENTE

Oferente: MARIA ANGELICA BROCHERO OCHOA
C.C: 1.065.655.253 DE VALLEDUPAR
Dirección: Carrera 10 nùmero 13a-02 Barrio Obrero

2. REQUISITOS HABILITANTES

Criterio	Requisito	Cumple
Capacidad	El oferente debe manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la prestación de la oferta, que tiene disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato.	Sí
Idoneidad	El proponente demostró ser una Persona Natural, con formación Profesional en ingeniería civil y con conocimientos en temas relacionados al presente Objeto contractual.	SÍ
Experiencia Profesional	Demostrar experiencia por lo menos de Doce (12) meses.	SÍ

Documentos	Aportado
Copia de la Cédula de Ciudadanía	Sí
Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado	Sí
Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas	Sí
Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Sí
Constancia del último pago al sistema de seguridad social	Sí
Constancia del último pago de obligaciones parafiscales	No aplica
Certificado de antecedentes Judiciales, de Policía y Fiscales	Sí
Copia del Registro Único Tributario -RUT-	Sí

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a) La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida; **b)** El proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago; **c)** La oferta presentada satisface plenamente la necesidad; **d)** La oferta proviene de oferente habilitado.

La presente evaluación se realiza el día 27 de julio del 2026 en el Municipio de Valledupar.

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
PROFESIONAL ENCARGADA
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

En atención al régimen especial de contratación aplicable a la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, y tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el cual sirve de criterio orientador para la contratación de servicios profesionales,

EL PROFESIONAL ENCARGADO DEL
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV

Hace constar

Que, revisada la hoja de vida y los soportes documentales aportados por el señor(a) **MARIA ANGELICA BROCHERO OCHOA ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía C.C 1.065.655.253 expedida en Valledupar, se verifica que cumple con la idoneidad y experiencia exigidas en los estudios previos, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E- AMV.**

En constancia, se firma en Valledupar, a los veintisiete (30) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
PROFESIONAL ENCARGADA
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS

Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez
Abogado – Contratista E.I.C.E. A.M.V.